BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8992

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Convocatoria a Elecciones Nacionales. (Página 97)

Ministerio de Marina—

Autorizando fijar un crédito trimestral para adquisición de artículos de consumo y artículos de escritorio. (Página 97)

Decreto ampliando las disposiciones del art. 49 del Reg. de Disciplina de la Armada. (Página 97)

Declarando en situación de retiro al Cabo Furriel Principal Alfredo Costa. (Página 98)

Sentencia conscripto Horacio Sueiro. (Página 98)

Autorizando al Dep. de Marina para imputar al Inc. 6 los gastos motivados por la conducción o traslado del personal de la Armada ya sean como desertores o encausados. (Página 98)

Decreto mandando imputar a la partida 1, Inc. 9, ítem 3 los gastos que demanden los estudios hidrográficos y confección de cartas marinas. (Página 98)

Para pago de la última cuota de la Grúa "Toba". (Página 98)

Decreto concediendo pensión a la señora Zulema Aída Riobó de Fossas, viuda del contramaestre de 1ra. (R.) Pedro Fossas. (Página 98)

Decreto autorizando la adquisición con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano un equipo transportable de romper, cernir y clasificar piedra, para la construcción de caminos en esa Base. (Página 98)

Derecho nombrando en la División Sanidad de la Dirección General del Personal y agregado a la Comisión de Reconocimientos médicos al Médico Civil Dr. Carlos A. Querencio. (Página 98)

Declarando en situación de retiro al Cabo Principal Artillero Miguel Suaqué. (Página 98)

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 6 de Marzo de 1924 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

—.—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Marina

Autorizando fijar un crédito trimestral para la adquisición de artículos de consumos y artículos de escritorios.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Debiendo subordinar el costo de los consumos de artículos que provee la partida 1 Item 2 Inciso 7 del Presupuesto en vigor a los recursos asignados por la misma y,

Considerando:

1o. Que la asignación por buque o repartición de un crédito global para adquirir artículos de consumos y útiles de escritorios e impresos en las distintas Divisiones Suministros permite una distribución más equitativa y en la relación a las necesidades.

2o. Que la situación de un buque en evoluciones, en comisiones en la costa Sud o en el extranjero, en apostaderos de agua dulce o salada, trae aparejados variantes en los consumos de ciertos artículos de limpieza, pinturas, anticorrosivos y que el actual reglamento de consumos no ha contemplado, asignando unas veces artículos en exceso y otras con escasés.

3o. Que ofrece una oportunidad a los comandos para colaborar con eficacia en el propósito de la superioridad de evitar déficits, estableciendo en equilibrio de los gastos y los recursos de que dispone.

4o. Que eliminará los pedidos extraordinarios por artículos de consumo, ya que éstos podrán ser resueltos con el crédito que se les asigna.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Dirección General Administrativa de Ministerio de Marina, para fijar un crédito trimestral de que deberán disponer los buques y reparticiones para adquirir en las Divisiones Suministros de la Dirección General o Bases Navales los artículos de consumo y útiles de escritorio e impresos, ateniéndose a los recursos que le asigna la Partida 1 Item 2 Inciso 7 del Presupuesto y según las necesidades de los buques y reparticiones.

Art. 2o. Los pedidos de dichos artículos se efectuarán en el formulario correspondiente, sujetándose al patrón que establece la lista reglamentaria de precios por artículos de consumo, útiles de escritorio e impresos, que publicará la Dirección General de Administrativa.

Art. 3o. Los pedidos se dirijirán por duplicados al Jefe de la División Suministros firmados por el Contador, intervenidos por el Segundo Comandante y visados por el Comando, reservándose cópia, numerados anual y correlativamente.

La provisión se efectuará de inmediato, siempre que comprenda a artículos anotados en la lista reglamentaria de precios.

Art. 4o. El año se divide en cuatro trimestres a contar desde el 1o. de Enero.

Art. 5o. Cuando por viajes a emprender, un buque necesite provisionar más de un trimestre, deberá solicitar por nota o telegráficamente a la Dirección General Administrativa la autorización correspondiente; si la urgencia de la comisión no permite esperar órdenes, los Comandos dispondrán el pedido y lo comunicarán inmediatamente a la Dirección General Administrativa.

Para que las Divisiones Suministros cumplan estos pedidos de excepción deberán los Comandos mencionar la autorización acordada o citar la nota pasada en su defecto.

Art. 6o. El pedido se archivará en las Divisiones Suministros y éstas reclamarán recibo duplicado; uno para su archivo y otro para la División contralor de la Dirección General Administrativa.

Art. 7o. Las Divisiones Suministros valorizarán y totalizarán en letras el importe de las relaciones provistas; descargarán de sus libros las especies suministradas y elevarán a la División Contralor de la Dirección General Administrativa la cópia que establece el artículo anterior firmada por el Contador y visada por el Comandante, a objeto del cargo por el valor provisto al buque o repartición y el descargo de las especies en los casos de Divisiones Suministros de las Bases.

Art. 8o. Los buques y reparticiones podrán ceder a otros los artículos excedentes, recibiendo de estos una relación de créditos y por el importe que resulte de la provisión, la que se elevará a la División Contralor de Dirección General Administrativa para los créditos correspondientes. En estos casos los buques o reparticiones acreditados dispondrán del valor de la provisión para pedir en las Divisiones Suministros artículos por el importe equivalente.

Art. 9o. Los Contadores llevarán un libro Mayor, por las operaciones de los artículos comprendidos en el 7-2-1 acreditando en lo de cada trimestre la partida asignada al buque o repartición y debitando el importe de las provisiones recibidas, con las constancias del trimestre a que corresponden, fecha de recepción, números de las relaciones y procedencias de los artículos.

Art. 10. La División Contralor de la Dirección General de Administrativa llevará cuenta por buque o repartición del importe de las provisiones, observará los pedidos cuyo valor exceda al crédito trimestral asignado y relaciones de crédito si las hubiera, se formulará cargo a los firmantes si resultan excedentes.

Art. 11. Dentro del período anual los Comandos podrán disponer de las economías que resulten en los trimestres transcurridos.

Art. 12. Los pedidos salvo las excepciones por situación especial de los buques, deberán ser formulados antes del día 20 de cada mes anterior al trimestre correspondiente.

Art. 13. La presente reglamentación entrará en vigor a contar del 1o de Enero del año próximo, debiendo formularse los pedidos con la anticipación que establece el Art. anterior.

Art. 14. Los Jefes de cargo informarán a los Comandos antes del primero de Marzo de 1924 y éstos lo elevarán a la Dirección General Administrativa con las consideraciones que estimen convenientes, respecto a la participación que deban corresponder a cada cargo en la partida global que asignará la Dirección General Administrativa.

Art. 15. Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto ampliando las disposiciones del Art. 49 del Reglamento de Disciplina de la Armada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Siendo necesario ampliar las disposiciones del artículo 49 del Reglamento de Disciplina de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Sustitúyase el artículo 49 del Reglamento de Disciplina de la Armada, por el siguiente:

Art. 49o. 1) Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que regresen del extranjero después del desempeño de comisiones del servicio, se presentarán a quien corresponda para informar sobre las mismas, y a la Dirección General del Personal, para los fines de destino y situación de revista.

2) Los que regresen del extranjero después de una licencia o por cualquier otra circunstancia, se presentarán a la Dirección General del Personal.

3) Los Oficiales Almirantes que en uso de licencia o por cualquier otro motivo lleguen a la Capital Federal procedentes de destinos alejados más de tres horas de F. C. deben presentarse personalmente o por escrito al Señor Ministro de Marina, y los demás Jefes y Oficiales a la Dirección General del Personal, por escrito o personalmente.

Si el domicilio en la Capital fuera eventual se hará constar al presentarse.

Art. 2o. Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cabo Furriel Principal Alfredo Costa

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 2º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Furriel Alfredo Costa, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, siete meses y veintiséis días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia conscripto Horacio Sueiro.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al conscripto clase 1902 matrícula Nº. 6099 Horacio Sueiro, inculpado de donación de equipo y Deserción Calificada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese al sumario 4-S-12567/923.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando al Departamento de Marina para imputar el Inciso 6, los gastos motivados por la conducción o traslado del Personal de la Armada ya sea como desertores o encausados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.

Atento a que el presupuesto de gastos del Departamento de Marina no existe partida indicada a que pueda cargarse los gastos de movilidad, pasajes, etc., ocasionados por el traslado del personal que debe conducir en custodia de uno a otro punto del país a los desertores aprehendidos o encausados y,

Teniendo en cuenta que este personal mientras se encuentra bajo proceso no percibe haberes, es equitativo que los gastos que los mismos ocasionan como consecuencia de las faltas cometidas, sean cubiertos con los haberes no percibidos:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase al Departamento de Marina para imputar al Inciso 6, los gastos motivados por la conducción o traslado del personal de la Armada, ya sean como desertores o encausados.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto mandando imputar a la Partida 1 Inciso 9 Item 3. — Los gastos que demanden los Estudios hidrográficos y confección de cartas marinas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.

Atento lo solicitado por el Estado Mayor General, en cuanto a la inversión de la suma de $ 300.000 m/n. trescientos mil pesos moneda nacional asignada en el Inciso 9 Item 3 para la construcción de faros y,

Considerando:

Que dicha partida tiene por objeto definitivo facilitar y hacer más segura la navegación mediante la conveniente iluminación de las costas y señalamiento de sus peligros;

Que, para la eficacia de este servicio, es absolutamente indispensable, que previamente a la construcción de los faros, balizas, etc. se practiquen los estudios técnicos correspondientes; y que, por consiguiente el gasto que irrogue la realización de los estudios hidrográficos, levantamiento de cartas marítimas, etc. corresponde costearlos con los fondos de la partida mencionada, desde que se trata de una erogación preliminar e indispensable, que se halla íntimamente vinculada con el concepto general que informa que esa autorización legislativa o sea todos los gastos necesarios para que pueda llevarse a cabo la construción de los faros.

Que, por análogas razones debe considerarse comprendido en la construcción de los faros no tan solo los trabajos de erección de los edificios, sinó también los materiales indispensables para su utilización inmediata y respuesto o accesorios, etc. puesto que tales elementos son esenciales para que cada edificio constituya realmente un faro o señal en la costa, que sirva de auxilio a la navegación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Los gastos que demanden los estudios hidrográficos y confección de cartas marinas necesarias para proyectar y realizar la construcción de faros y para verificar que permitan a los buques seguir rutas seguras en sus navegaciones, sea a lo largo de la costa o en las entradas a puerto, así como la adquisición de todos los materiales de iluminación y para el mantenimiento de las luces, de uso inmediato y de repuesto, serán imputados al Inciso 9, Item 3 Partida 1 leyenda $ 300.000 m/n trescientos mil pesos moneda nacional para construcción de faros.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Orden de pago Nº. 127. — Para pago de la última cuota de la Grua «Toba».

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.

Siendo de urgencia girar a la Comisión Naval Argentina en Londres los fondos para el pago de la última cuota de la Grua «Toba» según convenio autorizado por el Decreto de fecha Marzo 12 de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 125.000 m/n. ciento veinticinco mil pesos moneda nacional para el pago a la firma A. F. Smulders Wreft Guste (Holanda) de la última cuota de la grua «Toba», compensación de costo, alistamiento y gastos de conducción al país, debiendo imputarse este gasto al Inc. 9 Item 9 del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto concediendo pensión a la Señora Zulema Aída Riobó de Fossas, viuda del contramaestre de 1a. R. Pedro Fossas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese a la Señora Zulema Aída Riobó de Fossas, viuda del Contramaestre de 1a. (retirado) Pedro Fossas, la pensión mensual de ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 86.25 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 3 de Junio de 1923, debiendo ser liquidada a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto autorizando la adquisición con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano, un equipo transportable de romper, cernir y clasificar piedra, para la construcción de caminos en esa Base.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923

A fin de proveer los elementos necesarios para iniciar la construcción económica de caminos en la Base Naval de Puerto Belgrano, con objeto de facilitar sus comunicaciones, y atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina al respecto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano, un equipo transportable de romper, cernir y clasificar piedra, de una capacidad de 25 x 50 cms. de admisión en la trituradora, de 20 toneladas de trituración por hora más o menos, elevador de piedra, cernidor, clasificador y depósito transportable de cuatro departamentos, por lo menos.

Art. 2º. El Ministerio de Marina podrá invertir la cantidad de $ 13.000 m/n. (trece mil pesos moneda nacional) en la adquisición del equipo de referencia, con imputación al Inciso 3 Item 12, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto nombrando en la División Sanidad de la Dirección General del Personal y agregado a la Comisión de Reconocimientos, al médico civil Doctor Carlos A. Querencio.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la División Sanidad de la Dirección General del Personal y agregado a la comisión de Reconocimientos, Médico (civil) Especialista en enfermedades de las vías urinarias, al Dr. Carlos A. Querencio.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cabo Principal Artillero Miguel Suaqué.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Miguel Suaqué, con el cien por cien (100 o/o) del sueldo de de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, dos meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 18 de 19[illegible]

[illegible] 3 de Noviembre [illegible] nueva orden, regirá el tipo de [illegible] 8871, de 4 de Noviembre de [illegible] ser de un peso curso legal por [illegible] centavos oro, para [illegible] en curso legal los derechos a [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 6 de Marzo de 1924

Por venta de Boletines . . .	6.—
” subscripción	132.—
” marcas	192.—
” avisos varios	759.60
” adicional	83.—
	1.172.60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. **(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)**

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, sino lo hacen a la brevedad posible.

Administrador.

AVISOS

—o—

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 12 de marzo a las 17 horas en 1a. convocatoria, en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte. Víctor Arias, presidente, Tomás Di Francescantonio, prosecretario.

e21 febrero No. 18320 v11 marzo.

VELODROMO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Lafinur 2951. — Malabia 2950

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Por disposición del señor Presidente y a pedido de accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la adquisición del Velódromo Argentino.

2o. Informe del Directorio sobre la situación general de la Sociedad.

3o. Designación de un Director que se haga cargo del funcionamiento del Velódromo adquirido.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones correspondientes en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924 —Alberto Maubert, Presidente.

E. 19 febrero No. 18271 v8 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Lda.

Asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Adquisición de diversos inmuebles.

2o. Designación de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

E. 28 febrero No. 18.392 v22 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Marzo próximo, a las 15, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Autorización para adquirir las propiedades situadas en esta Capital, calle Potosí No. 4231, 37, 47 y 4265, entre las de Rawson y Pringles, lindando por el fondo con el Hospital Italiano, pagar su precio al contado y firmar la correspondiente escritura de compraventa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— L. Vidau, R. Vicecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 29 febrero No. 18406 v11 marzo

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista número 37, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8o. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares, por tres años, cuatro directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924 —El directorio. Ed. Hermann, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, (Art. 23 de los estatutos).

Otra. — Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e25 febrero No. 18355 v14 marzo.

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 3 p. m., en el local Sarmiento 378, 4o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, Consideración de la Memoria e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, calle Sarmiento 378, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Directorio.

E. 28 febrero No. 18397 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Directorio.

E. 20 febrero No. 18284 v13 marzo

NOETINGER, LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Buenos Aires. — 25 de Mayo 489

Se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la primera asamblea ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes: doctor Roberto Lepetit y señor Pedro Talice.

4o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y la firmen.

La asamblea tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 489, (9o. piso), a las 17.30 horas, el día 25 de Abril próximo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — La comisión directiva.

e23 febrero No. 18336 v13 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

Expreso Villalonga

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes diez y siete de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Solicitud de la Municipalidad de la Capital, de donación de una faja de terreno para la apertura de la Avenida Centenario.

3o. Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del directorio, hasta el 15 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18340 v17 marzo.

CAFE COSTA RICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

e-18 febr. No. 18257 v-10 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, á las quince horas, en el Estudio de los señores Aldao, Campos, del Valle y Gil, calle Reconquista No. 30 (piso 3o.), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance corresponte al ejercicio 1923.

2o. Distribución del saldo de las ganancias y pérdidas.

3o. Fijar los honorarios del Presidente, Directorio y Síndico.

4o. Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

5o. Designar dos accionistas para que formulen y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— F. A. Sorensen, director gerente.

e-20 febr. No. 18298 v-12 marzo

ANDES PETROLEUM CORPORATION, S. A.

Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 22 de Marzo del corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Elicabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 22 de Marzo, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

e-6 marzo No. 18429 v-17 marzo

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Marzo de 1924, a las nueve horas en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, a la asamblea general ordinaria de accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance al 31 de Diciembre de 1923, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del sexto ejercicio (1923).

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas o sus represtantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 11 de Marzo próximo inclusive, según el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de de Febrero de 1924. — El directorio.

e25 febrero No. 18353 v11 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1924, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Resolver sobre la distribución del Fondo de Accionistas.

4o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18360 v-11 marzo

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440, 2o. piso, a las 16 horas del 15 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e25 febrero No. 18354 v14 marzo.

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Sarmiento 643, el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 20 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1923, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El director administrador.

e21 febrero No. 18321 v11 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima. — Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación al fondo de reserva de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta dos días antes al designado para la celebración de aquélla, (Art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18326 v13 marzo.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1924 a las 10.30 h., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1924.

5o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-20 febr. No. 18285 v- 15 marzo

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Marzo de 1924 a las 18 horas, en el local calle Garay No. 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923 e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1924.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-27 febr. No. 18384 v-17 marzo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio de Río Negro

3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 7 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Síndico y su suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18243 v-7 marzo

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía constructora. — Sociedad anónima

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 18 de Marzo de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario interino.

e1o. marzo No. 18422 v18 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa, número ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general practido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés y cuenta de ganancias y pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18249 v-10 marzo

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados, para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1924, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del señor Emilio Devoto, que falleció.

2o. Autorización amplia a la comisión liquidadora, para que con tres de sus miembros, pueda funcionar legalmente y ejercer todos los actos, contratos y negocios en general, a que diera lugar el desempeño de su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas o tenedores de certificados, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados, deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la compañía, calle Defensa No. 188, segundo piso, — de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — La comisión liquidadora.

e25 febrero No. 18356 v12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 15.30 en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau, inciso socios, Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inciso 6o.; José A. Dedero, inciso 10o.; Eugenio C. Noé, inciso 12o. y de diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos de la orden del día serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del art. 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la Asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12, en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos D. Ecott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-26 febr. No. 18359 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo del año en curso, a las 15 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico.

3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Edmund Möring, presidente.

e-26 febr. No. 18363 v-12 marzo

"ARGENTINA", COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en el local social, Reconquista No. 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Arts. 21 y 34 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 16 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— El Directorio.

e-22 febr. No. 18333 v-12 marzo

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda No 449

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

(Segunda convocatoria)

Convócase para la misma fecha 24 de Marzo a las 16 en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento veinticinco acciones, aun no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones, deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas.

Pasada media hora de las señaladas para las Asambleas, se tomarán los acuerdos por mayoría, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y cualquiera que sea el capital que representen. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 18409 v-17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día quince de Marzo de 1924 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que junto con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e26 febrero No. 18366 v15 marzo.

"LA CLARA", SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DE HARINA

Bmé. Mitre 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18362 v-15 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 17, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 23 del corriente, queda transferida para el sábado 15 de Marzo próximo a las 15 horas, en su local social Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, Síndicos titulares y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

E. 28 febrero No. 18391 v12 marzo

DO...RO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 15 1|2 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e23 febrero No. 18343 v13 marzo.

HUFNAGEL, PLOTTIER & Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo pmo., en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Reorganización propuesta por el Directorio.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 28 febrero No. 18390 v18 marzo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 11.30 horas en el local social calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la integración del Directorio (art. 18 Estatutos).

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido 31 de Diciembre de 1923 y del informe del Síndico.

3o. Designación de Síndico y suplente.

4o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.— El Directorio.

e-26 febr. No. 18368 v-18 marzo

"HERMANN GRUNWALD"

Compañía Comercial Importadora S. A.

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 5 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la "Hermann Grunwald". Cía. Comercial Importadora S. A., a la asamblea extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el 19 del corriente a las diez y ocho horas, en su local social, calle Salta No. 356, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de las reformas de los estatutos, aconsejada por el directorio.

2. Elección de un director titular.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1924. — Ambrosio P. Escalada, vicepresidente.

e1. marzo No. 18423 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea general de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 46940 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General, el sábado 8 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 283 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes el 31 de Diciembre de 1923.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— Julio Maqueira Rodríguez, presidente, José Padilla, secretario.

e-22 febr. No. 18332 v-8 marzo

MERCANTILE TRADING COMPANY

(En liquidación)

Habiendo dado término a su gestión, los liquidadores de esta compañía, se cita a los señores accionistas a asamblea para el día 21 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo No. 267, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de las cuentas presentadas por los liquidadores.

2o. Designación de un accionista para depositario del archivo de la sociedad.

3o. Designación de dos accionitas para firmar el acta. — Los liquidadores.

el marzo No. 18420 v21 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 21 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación a 50 francos de la cuota de miembros adherentes de Francia.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.

4o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los estatutos y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimitente.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — L. Nicol, presidente. M. Baeza, secretario.

el marzo No. 18416 v21 marzo.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, inciso 4o. y 34 de los Estatutos, se convoca a todos los socios de esta institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el diez de Marzo a las quince horas en su local Palacio de Justicia (planta baja), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Bibliotecario hasta el trece de Abril de 1926 y de un vocal hasta el trece de Abril de 1925, en reemplazo de los señores Francisco N. Viñas, Fidel Ortiz, Juan P. Sánchez, Antonio Rouco Oliva, Manuel Aráoz de Lamadrid, Emilio C. Bidart y Manuel Silva Bastos, respectivamente, que terminan su mandato y del señor Alberto C. Rivarola que renunció.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18425 v-8 marzo

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS

Asamblea extraordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Nombrar al actual directorio compuesto por los Sres. Alfredo Hirsch, Adolfo De Bruyn, Jorge Oster, J. Born y Ernesto Salomón, como comisión liquidadora, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la sociedad, con facultad de firmar los escritos y escrituras del caso.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e23 febrero No. 18335 v13 marzo.

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, Escritorios 412|414), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12 (reformado) de los Estatutos. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 18369 v20 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor Johns Bergström que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convocatoria

Por resolución del directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al inciso 11o. del artículo 31 de los estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículo 38, 44 y 49 de los mismos estatutos, a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, en el pueblo de Gaiman, el día 29 de Mayo de 1924 a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(1) La modificación del artículo 36 de los estatutos, en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará, en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como establece el referido artículo, actualmente en vigor.

(2) La inclusión en los estatutos de esta sociedad, de cualquiera disposición establecida en los reglamentos y estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno, siempre que sea dicha disposición, de acuerdo con el objeto declarado de esta compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución. — Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut: — David Edward Williams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

el marzo No. 18421 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18365 v-15 marzo

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menos de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario. — El directorio.

e23 febrero No. 18344 v13 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Méjico 1863. — Segunda convocatoria.

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1924 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —Nicolás Rossi, presidente. Eduardo Navarro, gerente.

e25 febrero No. 18357 v8 marzo

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Marzo a las quince horas, en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.

e-6 marzo No. 18434 v-24 marzo

COMPAÑIA MUEBLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del entrante mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

4o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18435 v-24 marzo

MOSS Y CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo corriente a las 9.30 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18436 v-24 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375

Horas de oficina: de 9 1|2 a 11.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente Marzo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1923. Lectura del informe del síndico.

2o. Integración del directorio liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de don Emilio Fontela, don Carlos Rodríguez Fontela y don Juan Cagnoni (hijo), respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Resolver la forma que se ha de dar por terminada la liquidación del Banco.

5o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública (art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-6 marzo No. 18439 v-29 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL LTDA.

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Marzo a las 16 horas, en la calle Alsina No. 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2o. Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Manuel Slafer, secretario.

e-6 marzo No. 18438 v-24 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18440 v-27 marzo

"ITALIA - AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1923.

4o. Elección de seis directores, un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1924.

5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la misma.

e6 marzo No. 18442 v24 marzo.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

La asamblea general ordinaria tendrá lugar en su local, calle Habana 4542, el día 15 de Marzo a las 17.30 horas, para tratar lo siguiente:

1) Confirmar las actas de la asamblea general anterior.

2) Elegir presidente, vicepresidente tesorero honorario y seis vocales para la comisión directiva del año en curso.

3) Aumentar las cuotas de los socios y socias.

4) Extender poder a la comisión directiva para hipotecar los bienes del club con el fin de consolidar las deudas existentes.

5) Elegir dos señores socios para firmar las actas de la asamblea. — El secretario honorario.

e6 marzo No. 18443 v14 marzo.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros generales

Convócase a los señores accionistas de esta compañía, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día miércoles 26 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle de Florida No. 126, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, sobre el primer ejercicio social y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdida de la sociedad, al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Designación de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. —El Directorio.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. —

e6 marzo No. 18444 v24 marzo.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Convócase a los señores accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día miércoles 26 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la misma, calle de Florida No. 126, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos en sus artículos 4, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 34, 37, 39, y cualquiera otros que pudiera considerar oportuno la asamblea.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. —El directorio. Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.

e6 marzo No. 18445 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1924, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e-6 marzo No. 18427 v-20 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA S. A.

2a. Convocatoria

No habiéndose inscripto para la Asamblea convocada para el 29 de Febrero corriente, la cantidad de acciones que exige el artículo 16 y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Limitada S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Moreno No. 2759, el día 19 de Marzo de 1924 a las 16 horas y con la misma

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el art. 361 del C. Com. y dictamen del Síndico. (Art. 44, inc. e) y art. 49 de los Estatutos).

2) Consideración de estos documentos.

3) Resolución sobre la aplicación de las utilidades (art. 50 y 51).

4) Consideración de la designación provisoria de dos directores nombrados por el Síndico en ejercicio, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 42.

5) Designación de dos directores, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

6) Designación de tres Directores suplentes, por agotamiento de la lista.

7) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos.

8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según lo que manda el art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Independencia No. 3274, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Lo mismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el citado artículo 18 de los Estatutos, esta Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Directorio.

e-6 marzo No. 18428 v-17 marzo

NUEVAS CONVOCATORIAS

BACIGALUPO CIA. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 21 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 56 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924 — A. L. Masciorini, gerente.

e-7 marzo No. 18461 v-21 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa No. 429, el día 21 de Marzo de 1924, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Prórroga de la duración de la Sociedad por treinta años más, a contar de la expiración del tiempo actual o sea hasta el 22 de Octubre de 1960, de acuerdo con el artículo 4o. de los Estatutos.

3o. Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas u obligaciones por la cantidad y en las condiciones a fijarse por la Asamblea.

4o. Autorizar a una o más personas para gestionar de los poderes públicos la aprobación de las modificaciones de Estatutos, prórroga de la duración de la Sociedad y emisión de acciones preferidas u obligaciones, en la parte que fuere necesaria, de acuerdo con los puntos 1o., 2o. y 3o. de la presente convocatoria y aceptar las observaciones que formule la Inspección General de Justicia, firmar escrituras públicas en caso de ser éstas necesarias y practicar todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

6o. Distribución de utilidades.

7o. Elección de un director titular y dos directores suplentes por tres años, a contar de la fecha de esta Asamblea y de un síndico titular y un síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1924.

8o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18463 v-21 marzo

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del segundo ejercicio.

2o. Ratificar el nombramiento del señor H. W. Wessels como Gerente de la Sociedad.

3o. Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 20 corriente.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18464 v-25 marzo

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Maipú No. 286, 3o. piso, el día 26 de Marzo de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección de 4 Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al art. 21 de los Estatutos; de un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el art. 39 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18471 v-25 marzo

PERFUMERIA MON REGARD

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 2621 al 2629, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio, dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El Directorio.

Nota: Art. 16. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la caja social hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Luis Trenti, gerente.

e-7 marzo No. 18480 v-25 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

COCHABAMBA 983

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos y a solicitud del Síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las quince horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo cuarto de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La disposición del artículo 26 de los estatutos se halla cumplida, por estar el capital subscripto e integrado depositado en su totalidad en la caja social.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e-7 marzo No. 18479 v-25 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE" LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 24 de Marzo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Reconquista No. 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — R. W. Roberts, secretario.

e-7 marzo No. 18446 v-24 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924 a la hora 16.30 en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos.

3o. Autorización al señor Presidente y en su defecto al señor Vicepresidente, para aceptar las modificaciones al referido artículo que aconsejase la Inspección General de Justicia.

4o. Autorización al Directorio para transferir a la cuenta de Capital el importe actual del Fondo de Previsión tan pronto esté autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento del Capital y para repartir las acciones correspondientes liberadas, entre los actuales accionistas, en proporción a su tenencia, teniendo derecho las nuevas acciones emitidas a dividendo íntegro por el ejercicio social corriente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Directorio.

e-7 marzo No. 18454 v-25 marzo

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1924, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1923 para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18455 v-25 marzo

SOC. ANO. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18457 v-27 marzo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaria.

v8 abril.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas, para el día 20 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hie-

rro galvanizado canaleta lluvias de cinc, canaletas de cinc, soportes para canaleta de hierro, codos de cinc, caballetes de cinc y brazaderas para caños de desagüe, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3081|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras cuadradas, redondas, planas y exagonales, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3082|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14.20 horas para la provisión de cadenas de hierro de eslabón derecho, de almohadillas para engrase de ejes de locomotoras y cadenas auxiliares para enganche de vagones, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3088|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Santamaría para sus hijos, los menores Juana del Carmen, Francisco Manuel y Yolanda Catalina Posse, en su carácter de hijos naturales del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco A. Posse.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El secretario.

v10 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a N. Burchart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Fassanella, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Ramón José Joaquín Santiso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a Fernando Ruiz, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercovich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sicilio, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel o Francisco Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galcache**, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa Central, doctor Federico Figueroa, se hace saber a los señores **José María Moreno, Carlos Conde Negri y Francisco Morel**, que en la causa que se les sigue por infracción a la ley del Registro Civil, que se ha señalado la audiencia del día 28 de Marzo, para que comparezcan ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a efectos de lo dispuesto por el art. 96 de la Ley del Registro Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente edicto se publicará durante quince días.

Santa Rosa, Febrero 28 de 1924. — Luis Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1008 v11 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Antonio Pasara, o Pauvia, o Pravia, o Paravia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita. pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2802

Société Nationale de Travaux Publics

RUE DE L' ARCADE 61 — PARIS

Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata

(Ley Nº 6499 de 11 de Octubre de 1909)

DOMICILIO: MAR DEL PLATA, OBRAS PUERTO
— BUENOS AIRES, CHACABUCO 435

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 4 de Abril de 1913
Capital : 10.000.000 Francos

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Marzo de 1913

Referente a las operaciones de Mar del Plata

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	512206 48
Gobierno Argentino	347759 90
Deudores varios	29325 88
Mercaderías, plantel, etc	3274627 67
	4163919 93
PASIVO	
Acreedores varios	19195 53
Casa Matriz	4111888 02
Gobierno Argentino (materiales)	32836 38
	4163919 93

Mar del Plata, 18 de Noviembre de 1923

A. Ceresa, director de las obras.— P. Siré, jefe de contabilidad.—

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 84 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — F. Laurencena, Jefe.

E.7 marzo. N. 18432 v-7 marzo.

2800

Société Nationale de Travaux Publics

RUE DE L'ARCADE 61—PARIS

Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata

(Ley Nº 6499 de 11 de Octubre de 1909)

DOMICILIO: MAR DEL PLATA, OBRAS PUERTO. — BUENOS AIRES, CHACABUCO 435

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Abril de 1913

Capital. .... Francos 10.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Marzo de 1914

Referente a las operaciones de Mar del Plata

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	182703 81
Gobierno Argentino	930356 54
Deudores varios	70590 06
Mercaderías, plantel, etc	2988900 33
	3172550 74
PASIVO	
Acreedores varios	751459 18
Casa Matriz	2421091 56
Gobierno Argentino (materiales)	—
	3172550 74

Mar del Plata, 17 de Noviembre de 1923
A. Ceresa, director de las obras.—P. Séré, jefe de contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 7 marzo. N. 1c43J v-7 marzo

2713

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN Railway Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

Calle Cangallo 564, 1er. piso

Sede del Directorio: Londres

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24/12/1862

Capital en acciones y obligaciones:
Autorizado...... $ oro 301.495 471.20
Emitido y real.. » » 275.814.9.2.88

Balance Anual al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 24/10/1923.

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de capital	280282366 16
	280282366 16
Saldo—cuenta capital	4[illegible] 28
Depósitos en Bancos y en Caja	11431497 53
Interés devengados sobre títulos y débitos diversos	714[illegible]70 43
Adelantos a Cías. de FF. CC. subsidiarias y otras Compañías	4265533 48
Sumas invertidas en títulos de FF. CC. etc. para fondos de reserva, etc.	551[illegible]569 95
Inversiones diversas	1221134 —
Buenos Aires:	
Materiales en depósito y en tránsito	10469799 65
Depósitos en Bancos y en Caja	957069 86
Deudores por fletes y otros deudores	3156539 04
Excmo. Gobierno de la Nación y Provincia de Bs. As.—Por fletes	2630046 22
	44827133 44

PASIVO	$ o/s
Capital en acciones y obligaciones: emitido y realizado	275814992 88
Saldo: Cuenta capital	4467373 28
	280282366 16
Letras a pagar y créditos diversos, Londres	3509518 34
Intereses devengados al 30/6/23 sobre acciones hipotecarias y preferidas	209[illegible]695 76
Fondo de reserva general	3426527 24
Fondos de renovación y otros fondos especiales	287[illegible]0[illegible]75 06
Saldo Ganancias y Pérdidas	6[illegible]9[illegible]858 46
Buenos Aires:	
Varios acreedores	41[illegible]9715 90
Reserva por entradas de explotación, no cobradas	100[illegible]242 68
	[illegible] 44

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923
F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—R. Stuart, gerente interino.—J. J. Waite, contador general.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ o/s
A Dividendo interino de 3 % sobre acciones ordinarias	4398408 —
» Intereses pagados y devengados al 30/6/23 sobre acciones hipotecarias 4 %	3146123 6[illegible]
» Intereses sobre acciones hipotecarias 4 1/2 % (Ramal Saladillo)	231263 52
» Intereses sobre la obligación hipotecaria 4 1/2 % que grava el Ramal Brandzen a favor del F. C. Oeste	55021 68
» Intereses pagados y devengados sobre 4 % "Sterling Bond" cuenta Ramal Patagones	1519[illegible] 19
» Pagos bajo convenios de explotación de Líneas Ajenas	526065 80
» Intereses pagados y devengados sobre acciones preferidas 5 %	2016000 —
» Pérdidas en cambio	2022516 95
» Saldo	6593858 46
	19144[illegible]

HABER	$ o/s
Por Saldo de cuenta explotación	18[illegible] 61
» Saldo del año financiero 30/6/1922	1[illegible]7[illegible]1 90
» Intereses sobre fondos de reserva, etc.	165[illegible]0 39
» Intereses sobre Bonos de Irrigación 5 % del Excmo. Gobierno Nacional	[illegible]9[illegible]65 8
» Dividendos e intereses sobre inversiones en empresas subsidiarias	491773 76
» Intereses, etc.	28561 81
	19144248 2[illegible]
Saldo disponible para distribución a los accionistas	6593858 46

Buenos Aires Noviembre 6 de 1923

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.— R. Stuart, gerente interino—J. J. Waite, contador general

Buenos Aires, 24 de Noviembre 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decredo reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 marzo Nº 1851 v-7 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de ejes para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El secretario.

e6 marzo s|pp O|336 v13 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — El secretario.

e6 marzo s|pp O|339 v13 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 112868-D-923, llámase a licitación para la provisión de globos opalinos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 12 de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Secretario.

E. 5 marzo spp o|822 v12 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 3675-A-924. — Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 13 de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|831 v13 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp No. 4452-L-924, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 de Marzo pmo., a las 14.30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|825 v12 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 4454-L-924, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|828 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente, a las 14 horas, para la instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El secretario.

e7 marzo s|pp O|351 v17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El secretario.

e7 marzo s|pp O|345 v14 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, polvo de ladrillo y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El secretario.

e7 marzo s|pp O|348 v14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción de obras sanitarias en la propiedad municipal, calle Fernández Enciso No. 4311, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El secretario.

e7 marzo s|pp O|354 v17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de (3.000.000) tres millones de adoquines de aigarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires Marzo 7 de 1924. — El secretario.

e7 marzo s|pp O| 342 v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mosaicos para las veredas del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 24 de Marzo de 1924, a las 15 horas.— El Secretario.

v-24 marzo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para la impresión litográfica de mil ejemplares de 84 gráficos, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el señor Presidente de la Honorable Cámara, que los interesados pueden solicitar en el Cuerpo de Taquígrafos, todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. El acto tendrá lugar el jueves 20 de Marzo a la hora 15, en el despacho del señor Secretario, donde las propuestas deberán ser presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — M. Arrotea Molina, Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-6 marzo s|p.p. o|1006 v-16 marzo

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 5 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	——	——	14.050 m.
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54.200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 ”
Adoquinado	10.163.600 ”
Enmaderados	799.971 ”
Asfaltados	535.341 ”
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

e-6 marzo s|p.p. o|1006 v-16 marzo

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los hornos incineradores y de cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de lo shornos incineradores y de los actuales depósitos, estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato, de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

E. 6 marzo spp. o|1030 v17 marzo

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Marzo del año de la fecha, a las 24 horas, para la provisión de telas y confecciones con destino al consumo del Hospital de Clínicas y a la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924.
—La Dirección.

1.344 agujas para coser a mano, de los números 5, 6, 7 y 8.
60 agujas para máquina de coser "Mundlos".
60 agujas para máquina de coser "Singer".
60 agujas para máquina de coser "New Home".
12 cajas algodón blanco para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
4 cajas algodón negro para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
25 paquetes algodón blanco para

medias, Clark y Co., número 10, en paquetes de 1|4 de libra.
6 cajas algodón rojo para marcar, tinte II, sedoso, No. 4, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
10 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 5, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 7, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 8, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 20 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 24 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 28 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 30 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 32 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 34 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 36 milímetros.
60 metros alemanesco de hilo, para manteles, buena clase.
450 metros bombasí blanco, liso o asargado, para vendas.
250 metros bombasí para batitas y mantillas, liso o asargado.
50 metros bombasí gris, doble faz, para batones.
16 gruesas botones de coco, de 22 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
21 gruesas botones de coco, de 15 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
24 gruesas botones de coco, de 10 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
1.000 metros bramante para batitas, pañales y sabanitas de mamones.
3.000 metros brin gris, para batones de enfermas.
80 metros brin crudo para guardapolvos de porteros y enfermos.
215 metros brin azul. Massaua No. 10, para mandiles y sacos de trabajo.
65 metros brin blanco para sacos y gorros de cocinero.
500 camisas de lienzo, cerradas, para hombres.
250 camisas de lienzo, abiertas, para hombres.
150 camisas de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
600 camisas de uso doméstico, para señoras.
150 camisas de uso doméstico, para niñas de 7 a 10 años.
400 calzoncillos de lienzo, para hombres.
150 calzoncillos de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
100 metros cambray para gorras y pañoletas.
560 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 2, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 3, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 4, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 6, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo buena clase No. 10, en piezas de 6 metros.
20 metros coco rojo, para forro de almohadas.
400 metros cotín de hilo para colchones, buena clase.
40 metros cotonada blanca y negra para delantales de enfermeras.
300 colchas blancas, nido de abeja, con fleco.
12 cintas métricas de hule, de 2 metros.
36 dedales para costurera, medidas surtidas, para adultos.
6 piezas elástico blanco, 14 cordones, liso, pieza de 14 metros.
200 frazadas blancas de lana, de 1.60 x 2.00 mts.
40 metros género turco, blanco, para salidas de baño, buena clase.
30 metros hule blanco, liso o poco dibujado, grueso, para mesa.
30 metros hule color roble, liso, grueso, para mesa.
48 carreteles hilo blanco No. 16, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 20, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 30, 500 yardas, seis cabos.
120 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas, seis cabos.
144 carreteles hilo blanco No. 50, 500 yardas, seis cabos.
72 carreteles hilo blanco No. 60, 500 yardas, seis cabos.
12 carreteles hilo negro, No. 16, 500 yardas, seis cabos.
380 metros impermeable de dos lustres.
100 metros impermeable de un lustre, para delantales de cirugía.
4.200 metros lienzo crudo, 1.60 mts. de ancho, buena clase, para sábanas.
1.850 metros lienzo tablón para compresas.
800 metros lienzo crudo, tipo "Mongibello" para paños y mandiles.
200 metros loneta blanca, para bolsas de ropa sucia.
300 metros lona blanca, para guardacolchones.
400 kilos lana lavada.
100 piezas linón o capricho blanco, tipo 'Bishop''.
600 repasadores blancos para servilletas de enfermeros.
30 metros satiné verde, buena clase, para cortinados.
144 servilletas de hilo, grandes, para comedor.
72 toallas de hilo.
440 toallas de algodón, para consultorio.
120 frascos tinta negra para marcar ropa, marca "Antoine" o "Stafford", en frascos de 10 gramos.
2.100 metros uso doméstico para guardapolvo, fundas y delantales.

Art. 2. — Los artículos propuestos deben ajustarse al muestrario que la Administración exhibirá a los interesados que lo soliciten y ella se reserva el derecho de declarar desiertos los renglones en que a su juicio no se hubiese llenado esta condición. La mejor calidad, en igualdad de precios, será preferida.

Art. 3. — La entrega se hará en el transcurso de los seis meses de la licitación en las fechas y cantidades que la Administración indique. Esta, además, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades establecidas de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 4. — Como el establecimiento se beneficia con la liberación de los derechos aduaneros, puede ofrecerse también la mercadería en la Aduana de la Capital, libre de multas. En tal caso indíquese el plazo aproximado para la entrega.

Art. 6. — Cuando se ofrezcan piezas, paquetes, cajas, ovillos, madejas, etc., etc., será necesario advertir su contenido concretamente, en gramos, metros, etc., y demás unidades del sistema métrico decimal.

Art. 7. — El depósito de garantía de que habla el pliego de condiciones generales, se calculará sobre el mayor valor de lo que se ofrezca y no sobre lo que se solicita.

Art. 8. — En este rubro la adjudicación se hará por artículo.

v-28 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v18 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y Artículos de Consumo, Leche y Manteca, Harina de trigo para pan, Forrajes, Combustibles, Ropería y Zapatería, Bazar, Ferretería, Maderas, Vidrios, Utiles para automóviles y para el lavado de ropa, Drogas, Artículos de Farmacia, y Utiles de Odontología, Potlos, Carne vacuna, etc., destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal, el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — El Presidente.

v20 marzo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—
50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—
220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.

20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
210.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—
600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v4 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 14 de Marzo a las 15, para provisión de algodón hidrófilo, azúcar tucumana, aves y huevos, café y te y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 marzo

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de (150) ciento cincuenta zorras mecánicas con sus correspondientes plataformas de madera hasta el número de mil, como así la construcción y colocación de (304) trescientos cuatro puertas de seguridad, que deberán colocarse en los distintos sitios de los depósitos fiscales que se indicarán, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 6311-C-1923, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que pueda consultarse en la Administración de la Aduana de la Capital, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, y de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo del año en curso, a las quince horas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — v11 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valle.

v31 marzo

Licitación de la Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente a los años 1921 y 1922, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 503-D-924, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda que puede consultarse en la Dirección General de Estadística, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor director en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Marzo del año en curso, a las quince horas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.

v-14 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 de Marzo corriente, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender la confección de los uniformes de invierno para los penados del Establecimiento, expediente 23|D|924.

1.530 metros de paño a rayas amarillas y azules de 0.90 ancho.
1.215 " de paño a rayas amarillas y azules de 1.50 ancho.
540 " de lienzo para forros.
300 docenas de botones negros de 0.020.
75 " de botones negros de 0.015.
300 " de botones negros de 0.012.
75 " de hebillas para pantalones.
75 " de pares de broches para pantalones.
50 " de carreteles de hilo negro, Cadena, No. 50 de 500 yardas.
7 " de carreteles de hilo negro, Cadena, No. 16 de 500 yardas.

El Secretario.

v-8 marzo

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 13 del corriente mes, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Abril próximo (con opción a prorrogarse durante los siguientes meses de Mayo y Junio), de los artículos que a continuación se detallan.

Diariamente—
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—
50 kilos aceite de oliva "Bau".
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
70 " arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 " arvejas secas enteras (del año).
20 " achicoria de 1a.
30 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
5 " queso Parmegiano.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya "Flor de Lys".
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilos leña hachada, de quebracho colorado.
500 " carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.
40 kilos café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.

Diariamente—
2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " Coliflores o su equivalente en otra verdura.
2 kilos espinacas.
2 " escarola cultivada.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—
2.000 piezas de fruta de la estación.
1 kilo aceite de almendras dulces.
4 " aceite de ricino.
4 litros esencia de trementina.
2 kilos ácido bórico.
3 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
1 kilo alcanfor en cuadritos.
6 litros alcohol rectificado.
250 gramos aspirina.
5 kilos azufre en barras.
250 gramos bismuto subnitrato.
100 gramos cafeína.
1 caja cafeína (ampollas).
500 gramos cloroformo.
6 litros creolina.
50 gramos diastasa.
50 gramos éter sulfúrico.
150 gramos kola (extracto).
2 litros glicerina.
4 kilos algodón hidrófilo.
50 gramos ictiol.
100 gramos yodo metálico.
6 kilos lino semilla.
4 kilos magnesia efervescente (citrato).
4 kilos magnesia calcinada.
6 cajas sinapismos Rigollot.
3 kilos bayas de Enebro (buena clase).
1 kilo manzanilla (flor).
1 kilo salvia.
1 resma papel de filtro.
1 kilo polígala raíz.
3 kilos tilo (flores).
100 gramos tintura de kola.
100 gramos titura de quina.
2 kilos vaselina blanca.
6 agujas para inyecciones.
1 caja bisturíes (surtidos).
4 cajas obleas No. 1, 2, 3.
2 termómetros clínicos.
1 tijera curva.
8 vendas de cambray.
3 frascos Wampole.
5 litros Antibacter.
2 frascos solución Pautauberge.

Pescados
60 kilos pescado grande, fresco (pejerrey y corvina).

Ferretería
20 tachos para recoger basura, forma cúbica, tres tamaños, de hierro galvanizado.

Artículos de tienda
60 docenas camisetas grandes de algodón.
60 docenas carreteles hilo blanco Cadena, Nos. 60, 70, 80, 90.

25 docenas carreteles hilo negro Cadena, Nos. 50 y 60.
40 docenas hilo negro de zurcir.
30 docenas hilo blanco de zurcir.
40 docenas hilo de hilvanar marca Cadena.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones, acompañadas de las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924. — La Dirección.

v13 marzo

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.) — Dirección
Expediente No. 4-L-1924.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día ocho del corriente, a las diez horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

400 cuadernos "Armada Argentina", rayado.
12 registros para asistencia diaria.
50 metros tela apizarrada.
1 colección de láminas para descripciones, (ejercicios de lenguaje), tamaño grande.
45 libros de lectura "Trabajo" por J. A. Figueira.
20 libros de lectura "Un buen amigo", por J. A. Figueira.
600 esponjas medianas.
1 mapa mudo, apizarrado, de la República Argentina.
1 libro de ejercicios y problemas de aritmética, por J. Lavernke y L. Cury.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases (madera).
200 cuadernos escritura normal, No. 1, por Estera Berga.
140 cuadernos escritura normal No. 2, por Estera Berga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por Estera Berga.
1 libro de historia natural, de estudios elementales, por Langlebert.
24 lápices azules.
400 sobres forma bolsa, papel fuerte, 16 ctms. por 30 ctms.
5.000 hojas papel p|máquina, de hilo, de 22 ctms. por 32 ctms.
3.000 sobres forma bolsa, buena clase, 12 1|2 ctms. por 26 ctms.
12 cepillos para limpieza de máquinas de escribir, cerda y bronce.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 29 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. U. T. No. 4, Marcos Paz.

v8 marzo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)
Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en ésta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industriales y Praticultura.
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines.
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica. (Comprende Podellogía y A. de Herarr).
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene del Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.
25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes, Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 5-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículo de almacén—
1.000 kilos azúcar tucumana, molida de 1a.

Utiles de limpieza—
240 cepillos de trevia, p|piso número 1.009.
240 cepillos de trevia p|piso número 35.

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 kilos grasa de vaca en rama de 1a.

La provisión de la carne será por los días que resten del mes de Marzo próximo, a contar del día siete del mismo; y quince del subsiguiente Abril si fuere menester.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 28 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, en Estación El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Secretario.

v25 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se

los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere al Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de una grúa automóvil de 5 toneladas con destino al Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Abril a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v21 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924. — L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de [illegible] pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v1o. mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Persupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepcin provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los edificios destinados a constituir el futuro Servicio de Infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de los tres pabellones, con todas sus instalaciones.
b) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con todas sus instalaciones, vale decir, excluyendo el Pabellón de Servicios anexos.
c) Precio por "ajuste alzado", de los tres pabellones, excluyendo las instalaciones eléctricas, la de calefacción y el servicio de Decauville.
d) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con exclusión de la calefacción, instalación eléctrica y servicio Decauville.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en un multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedara en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art 9o. — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del camino a Colonia Alvear desde Villa Atuel y Atuel Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. —

v27 marzo.

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificativo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924

v13 marzo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las

15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1924.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de cuatro chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso). La apertura de la licitación tendrá lugar el día 20 de Marzo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-19 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino a los almacenes de la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de puertas, ventanas y celosías en el edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1924.

o|4078 v18 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6068|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes para vagones de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también eclisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo ppdo., a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: paragolpes para vagones, de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también eclisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas para la provisión de acero dulce en barras cuadradas, redondas, planas y exagonales, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3082|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta, lluvias de cinc, canaletas de cinc, soportes para canaleta de hierro, codos de cinc, caños de cinc, caballetes de cinc y abrazaderas para caños de desagüe, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 3081|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas, para la provisión de cadenas de hierro de eslabón derecho, de almohadillas para engrase de ejes de locomotoras y cadenas auxiliares para enganche de vagones, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3088-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v21 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1532|23.

y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia. Las propuestas serán abiertas el día sencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barrenitos, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre tejido y alambre cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1117|22, 1345, 3945|23, 4751, 8044|24, 8045, 8046, 8047, 8048.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de plumas para carbónico, tinteros, gomas circulares, sobres en blanco, cartulinas y papeles para artes gráficas, papeles para dibujo, lápices de colores, cajas para archivo, guías o fichas, cinta hilera negra, juegos de tapas media pasta, sellos, fechadores y varios, y chapas grabadas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1103|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de balanza, hormigonera, máquina punzadora y frezadora, centrador campana, serrucho alternado, poleas de madera, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5068|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Es-

tado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 17|22, 1345|22, 3945|23, 4751|22, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de: plumas para carbónico, tinteros, gomas circulares, sobres en blanco, cartulinas y papeles para artes gráficas, papeles para dibujos, lápices de colores, cajas para archivo, guías o fichas, cinta hilera negra, juegos de tapa media pasta, se los fechadores y varios, y chapas grabadas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1103|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de balanza, hormigonera, máquina punzadora y fresadora, contralor campana, serrucho alternado polea de madera, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5068|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Mario Cavichi y al que se considere con derecho a lo siguiente: una botella "Fernet Branca" y otra de vino, la sentencia recaída en el Expd. 24-C-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno. Firmado: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento para los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Troyani, y al que se considere con derecho a lo siguiente, tres paquetes cigarrillos paraguayos, la sentencia recaída en el expediente 97-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Firmado: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a Nicola Calabrese, y al que se considere con derecho a lo siguiente: cuatro latas mermelada, la sentencia recaída en el expediente 34-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer; ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Thomas Perry y al que se considere con derecho a lo siguiente: (3) tres camisetas blancas de punto, pesando ciento cuarenta gramos, la sentencia recaída en el expediente 6-N-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a Ramón Prada, y al que se considere con derecho a lo siguiente: un tarro de café marca "Camara", la sentencia recaída en el expediente 60-P-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Yobbi Giacinto, y al que se considere con derecho a lo siguiente: tres sweters de punto, al parecer de seda, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 154-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v10 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobel'a, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v3 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese de

recho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término ingresen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente No. 2779-D-923:

H. C. Van Varen: $ 24 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 4807 del año 1919.

Escolano P. Garibaldi: $ 75 m|n, eventuales, según Liquidación No. 2775, del año 1918.

M. Carranza: $ 188.10, estadía y tracción, según Liquidaciones Nos. 4810 y 3647, del año 1920.

Sindicato General de Perforaciones: $ 72.45, alquiler de vagones, según Liquidación No. 2918, del año 1913.

C. Inrozzi: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 6483, del año 1918.

Cía. S. A. de Electricidad: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 1153, del año 1920.

C. M. Stabille. $ 11.80 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 5022, del año 1920.

Tobino y Arbigo. $ 52.05, estadía de vagones, según Liquidaciones Nos. 2467 y 7356, del año 1920.

Alfredo Chiode: $ 30 m|n, estadía de vagones y cambio de giro, según Liquidación No. 2370 y 2866, del año 1920.

Leoncio de León: $ 118.20 m|n, estadía de vagones, según Liquidación número 7434, del año 1920.

Luis H. Ferrere: $ 72 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 3730 del año 1920.

Antonio Bossetti: $ 12 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 2822, del año 1918.

Julio Correale: $ 52.50 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 677, del año 1920. — Los secretarios.

E. 26 febrero spp. 173 v10 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Correa, ex-Jefe de la Oficina de correos de "Hersilia", S-Dto. San Francisco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, proceda a ingresar a Tesorería General o gire a su orden, las siguientes cantidades:

($ 1.637.29 m|n) un mil seiscientos treinta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, en concepto de déficit de fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

($ 204.65 m|n) doscientos cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, por déficit de fondos pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

($ 30 m|n) treinta pesos moneda nacional, por extravío del valor declarado No. 406, de "Monigotes", para Villa "Trinidad", y ($ 79 m|n) setenta y nueve pesos moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente No. 774-D-924, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 28.

e-25 febr. s|p.p. 169 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Narciso Yedro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 260.78 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 120.23 m|n, por intereses desde Abril de 1918 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 170 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan F. Ceballos, para que dentro del término de diez, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 284.23 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 19.84 m|n por intereses desde el 1o. de Abril de 1923 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 171 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de nueve días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a don José L. Nouveau, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 7.542.88 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de Contador Interventor de la Cabecera del 10o. Distrito, Santiago del Estero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios

Se debe por la publicación, $ 20 m|n.

e6 marzo s|pp 174 v17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Veiga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 104) ciento cuatro pesos moneda nacional en concepto de préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura el año 1916, según expediente No. 7787-D-1923, con más la de ($ 30) treinta pesos moneda nacional por reposición de fojas originadas por tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 172 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, al señor Elías Vieyra, ex despachante de aduana del Ministerio de Marina, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 62.483.94 m|nal) sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en concepto de fondos correspondientes al año 1915 que recibió por intermedio de la Intendencia de Marina, por varios conceptos que distrajo en beneficio propio, con más la cantidad de ($ 45 m|n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente número 2374-D-922, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 48.

E. 18 febrero spp. 166 v13 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a Vittorio Guartalla, teniente del Ejército Italiano, acusado de introducción de billetes de lotería extranjera, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — Ismael Basaldúa, secretario.

Palacio de Justicia.

E. 6 marzo spp. 998 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la publicación del presente, a don Mateo Salvadori, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial de dos lotes de campo situados en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. C, lote 1D, y frac. D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 6 marzo spp. 999 v24 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Anto. Ruiz González, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 6 marzo spp. 994 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Luis Amiballi, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 990 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Amelia S. de Ballvé, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 991 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Valeriano Linares, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Y considerando: Que de las actuaciones de la Contaduría General de la Nación, agregadas por la parte actora, resulta que después de llenados los requisitos legales, el demandado, fué declarado deudor del Fisco, por el importe de las sumas reclamadas y no habiendo opuesto ninguna defensa en estos autos corresponde que don Valeriano Linares, pague a la parte actora, dentro del término de diez días la ... de ciento veintitrés pesos moneda nacional, con costas. Notifíquese, repóngase las fojas y archívese. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 992 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Alsina y Cagnoni, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 993 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Margarita Echeverría o María Perroti, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000 v10 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de

tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Gerardo Del Valle**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello, se rechaza la excepción de perención de instancia opuesta a fs. 44, con las costas; y proveyendo al estado del juicio, senténciase éste de venta, debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas.

Notifíquese y repóngase el sellado.— Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 995 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **J. Suárez Aguirre**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y no habiéndose imputado al título que sirve de base a la ejecución que se encuentre adulterado o no haya sido expedido por quien pueda extenderlo, no se hace lugar a la excepción opuesta, debiendo llevarse adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 996 v8 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Carlos Cuello**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923 —Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el representante del demandado, y lo que resulta de las constancias de autos, senténciase este juicio de venta y llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 marzo spp. 997 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña **Indalecia Senra**, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-1o. marzo s|p.p. 895 v-8 marzo
e-1o. abril s|p.p. 895 v-5 abril
e-1o. mayo s|p.p. 895 v-6 mayo
e-2 junio s|p.p. 895 v-6 junio
e-1o. julio s|p.p. 895 v-5 julio
e-1o. agosto s|p.p. 895 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924 —J. Serrano, E. Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Demassi**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Miselli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófugo **Elda C. de Manciro o Elda C. de Gómez Lastra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.

E. 13 febrero spp. 978 v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a **Eleuterio Pereletegui** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José B. López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a **Pilar Rego de Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Miguel Angel Giles**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza, a don **Fulvio Ireneo Giorno**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Isaac Borojowsky**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Maceda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — **Abelardo Ibáñez, secretario.**

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Rizzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz o Alberto Barela o Varela**, acusado de estafa; **Miguel Giménez**, por quiebra; **Salvador Trigila**, por hurto; **Pedro Bower y Carrio Bartolomé**, por quiebra; **Angel Catalugna (a) "Cabeza"**, por disparo de arma de fuego; **José Corral**, por quiebra y **Otto Fahrenhorst**, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Gremán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Guarnieri y Rafaela Zelasqui de Guarnieri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, hijo, secretario.

e14 febrero s|pp 961 v22 marzo.

Por disposición del señor **Juez de 1a.** Instancia en lo Civil de la Capital Federal, **doctor Gastón Federico Tobal**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martina Eheverría de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para **que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría** del que subscribe **a deducir sus acciones**

en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Aysrragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Porta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social Baumeister E. e Hijos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullaro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccenutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Klekacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damek, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Milco o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Demain por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|p.p. 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v3 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente L. 11207 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que estén interesados en la extracción de la balandra nacional a motor "Anunciata Primera", a pique en el Río de la Plata, a la altura del K 22, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera: eslora 15.20m., manga 5.28m., y puntal 1.57m., tonelaje neto 323 m., y puntal 1.57 m., tonelaje neto 8.24 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v21 marzo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280 c.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chamuceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v15 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 91.651

"ALBA"

Diciembre 19 de 1922. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Substituída en Febrero 19 de 1924). — Aviso No. 18.203.

v-10 marzo

Acta Nro. 93.264

"ANESTINA"

Marzo 23 de 1923. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Febrero 19 de 1924). — Aviso Nro. 18.143.

v-10 marzo

Acta Nro. 97.230



Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general; de la clase 3 (Substituída en Febrero 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.144.

v-10 marzo

Acta Nro. 97.988

"TAMPIC"

Diciembre 14 de 1923. — Fernández, Prager y Cía. — Para distinguir aceites y grasas minerales; de la clase 3 (Substituída en Febrero 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.206.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.037

"GRANO DE ORO"

Febrero 18 de 1924. — Espert y Cía. —Para distinguir azafrán en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.168.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.038



Febrero 18 de 1924. — G. S. Franck. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.175.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.011



Febrero 14 de 1924. — Mandojana y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.134.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.035

"RHEINGOLD"

Febrero 18 de 1924. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 18.158.

v-10 marzo

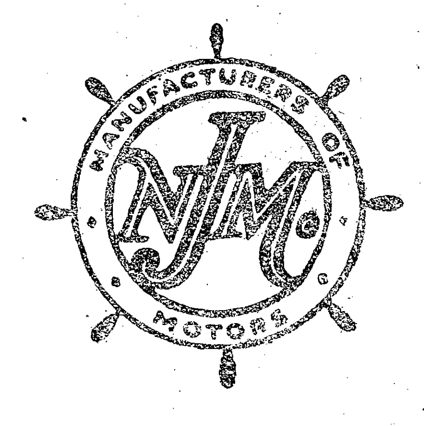
Acta Nro. 99.039



Febrero 18 de 1924. — G. S. Franck —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 18.176.

v-10 marzo

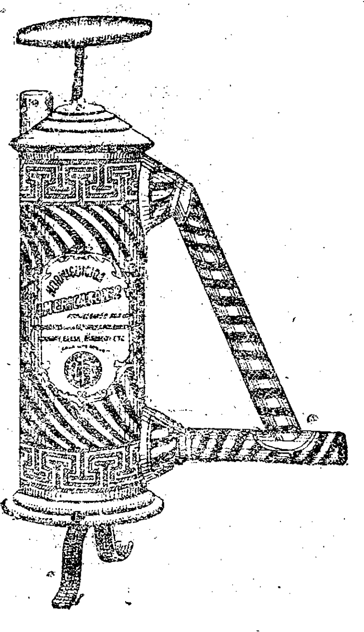
Acta Nro. 99.040



Febrero 18 de 1924.—Arthur S. Hawtrey y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.179.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.041



Febrero 18 de 1924. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos hormiguicidas; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.182.

v-10 marzo

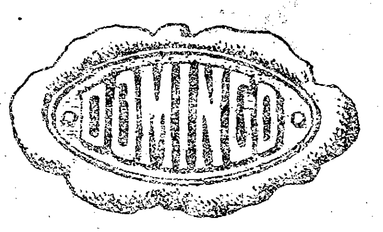
Acta Nro. 99.043



Febrero 18 de 1924. — Santiago Méndez. — Para distinguir botines, zapatos, zapatillas, alpargatas, polainas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos para zapatero; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.191.

v-10 marzo

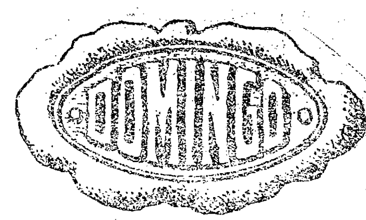
Acta Nro. 99.044



Febrero 19 de 1924. — Camilo Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.196.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.045



Febrero 19 de 1924. — Camilo Domingo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado ó preparación. Animales vivos; de la clase 24.— Aviso Nro. 18.197.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.049

"COPETIN"

Febrero 19 de 1924. — Pedro Bosca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.201.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.046



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 18.200.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.047



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 18.198.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.048



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos). — Aviso Nro. 18.199.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.050

"EL PESCADOR"

Febrero 19 de 1924. — Encio y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos conservas alimenticias de carnes, mariscos, pescados, legumbres o frutas y demás conservas). — Aviso número 18.202.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.051



Febrero 19 de 1924. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.047.

v-10 marzo

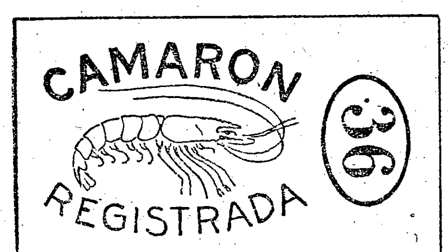
Acta Nro. 99.053



Febrero 19 de 1924. — Italo Pamelli —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.216.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.054



Febrero 19 de 1924. — Francisco Reina y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilетería, de la clase 16. — Aviso Nro. 18.217.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.058



Febrero 19 de 1924. — Triner Scale y Mfg. Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso Nro. 18.211.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.056



Febrero 19 de 1924. — Corti y Motta. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 18.178.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.057



Febrero 19 de 1924. — Botto y Corti. —Para distinguir grasa elaborada; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.177.

v-10 marzo

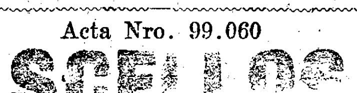
Acta Nro. 99.059



Febrero 19 de 1924. — Stewarts and Lloyds, Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 18.212.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.060



Febrero 19 de 1924. — La Société En Nom. Collectif A. Domange Fils. — Para distinguir correas de transmisión y sus guarniciones (equipo); de la clase 10. — Aviso Nro. 18.189.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.061



Febrero 19 de 1924. — Les Successeurs de Henry Goulet Mareschal y Compagnie. — Para distinguir vinos de Champagne, de la clase 23. — Aviso número 17.729.

v-10 marzo

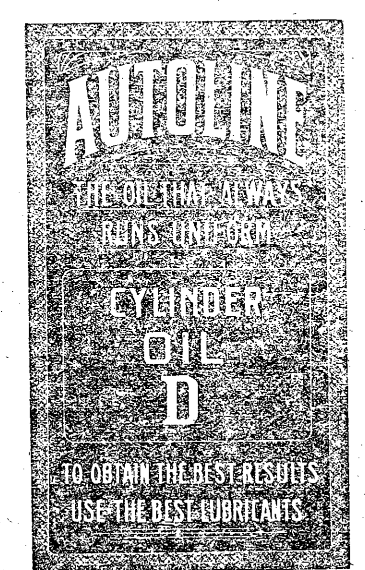
Acta Nro. 99.064



Febrero 19 de 1924. — Enrique Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 18.192.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.070

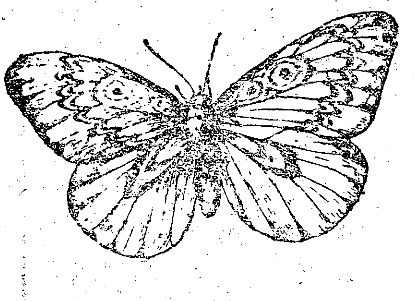


Febrero 19 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.185.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.071

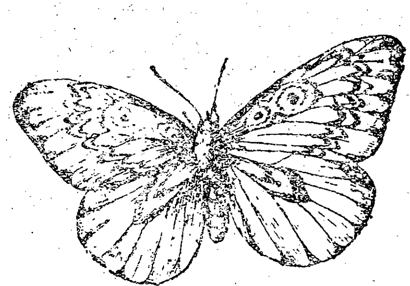




Febrero 19 de 1924. — González, De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilетería; de la clase 16 menos calzados en general y accesorios para los mismos. — Aviso Nro. 18.138.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.072



Febrero 19 de 1924. — Luis Parpaglioni. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.139.

v-10 marzo

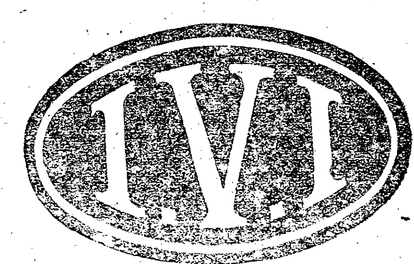
Acta Nro. 99.074



Febrero 19 de 1924. — Teodomiro D. Real y Taylor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 18.140.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.077



Febrero 20 de 1924. — Societá Anónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.240.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.083

"LA CAPITAL"

Febrero 20 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.246.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.084

"LA CAPITAL"

Febrero 20 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso 18.247.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.085



LAXO-PEP-SEN

Febrero 20 de 1924. — Pepsin Syrup Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 18.215.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.087

"LA ACTIVA"



Febrero 20 de 1924. — Hijos de M. de Garavilla. — Para distinguir conservas en general de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.141.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.089

NINFA



Febrero 20 de 1924. — Luis Parpaglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.218.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.091



Febrero 21 de 1924. — Laboratorio Chímico Farm. G. Orlandi y Figli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.238.

v-10 marzo

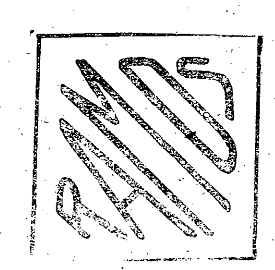
Acta Nro. 99.094

"DULCINEA"

Febrero 21 de 1924. — J. Ramos Ruiz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.232.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.095



Febrero 21 de 1924. — J. Ramos Ruiz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.233.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.096



Febrero 21 de 1924. — Bentolila y Abecasis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 18.173.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.097



Febrero 21 de 1924. — Bentolila y Abecasis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.174.

v-10 marzo

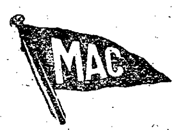
Acta Nro. 99.098

"COMPETIDORES"

Febrero 21 de 1924. — José Mouriño. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 18.220.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.099



Febrero 21 de 1924. — Basilio Vidal. —Para distinguir caseína y productos de lechería; de la clase 22. — Aviso número 18.073.

v-10 marzo

Acta No. 99.102



Febrero 21 de 1924. — Lagorio y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.986.

v-10 marzo

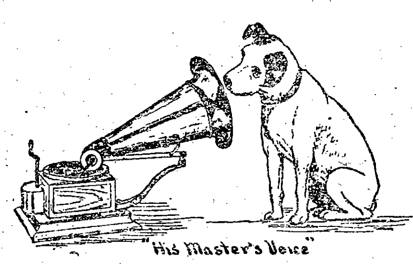
Acta No. 99.103

LOTUS

Febrero 21 de 1924. — Lotus Limited. —Para distinguir, botines, zapatos, botas, zapatillas y polainas, y demás artículos de zapatería, de la clase 16. — Aviso No. 18.205.

v-10 marzo

Acta No. 99.105



Febrero 21 de 1924. — Víctor Talking Machine Co. — Para distinguir máquinas, instrumentos y aparatos reproductores de la voz y sonido, discos, cilindros y todos sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso No. 18.207.

v-10 marzo

Acta No. 99.106

COBRA

Febrero 21 de 1924. — British East-Light Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.249.

v-10 marzo

Acta No. 99.107

BLEACHODENT

Febrero 21 de 1924. — Hayfay Laboratories, Inc. — Para distinguir dentífricos en toda forma de preparación, de la clase 16. — Aviso No. 18.250.

v-10 marzo

Acta No. 99.108



Febrero 21 de 1924. — Germán Cardalda. — Para distinguir cera preparada para lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 18225.

v-10 marzo

Acta No. 99.110

INTARVIN

Febrero 21 de 1924. — Intarvin Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.223.

v-10 marzo

Acta No. 99.111

"ROYERINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 17.844.

v-10 marzo

Acta No. 99.112

"COLLUBORINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 18.151.

v-10 marzo

Acta No. 99.113

"LEPTANDRINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 17.897.

v-10 marzo

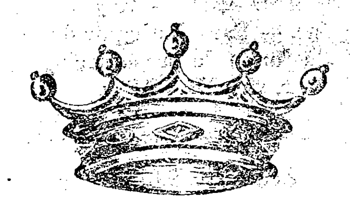
Acta No. 99.114

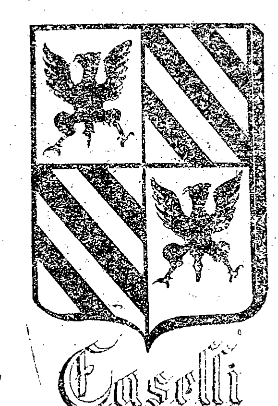
"ROYAL"

Febrero 21 de 1924. — Ch. Gilard F. Mesuret y Compañía. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22. (menos sardinas).— Aviso No. 18.149.

v-10 marzo

Acta No. 99.118

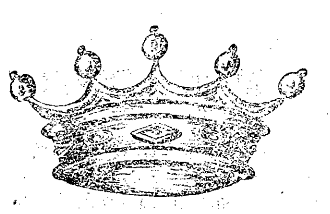


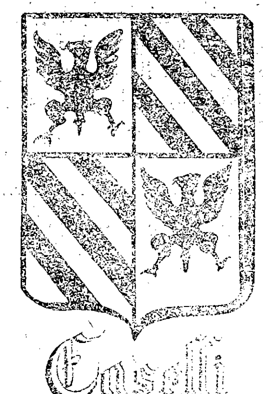


Febrero 22 de 1924. — José Caselli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.275.

v-10 marzo

Acta No. 99.117





Febrero 22 de 1924. — José Caselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.276.

v-10 marzo

Acta No. 99.123

ZYMAX

Febrero 22 de 1924. — Kerol Limited. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.282.

v-10 marzo

Acta No. 99.124



Febrero 22 de 1924. — Lincoln Record Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso No. 18.283.

v-10 marzo

Acta No. 99.125

"GRANDE"

Febrero 22 de 1924. — Compañía Car de Reguladores de Velocidad. — Para distinguir aparatos reguladores o limitadores de velocidad, para automóviles y cualquier otro vehículo de tracción mecánica, de la clase 12. — Aviso número 18.222.

v-10 marzo

Acta No. 99.130



Febrero 22 de 1924. — Gerber y Co. S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22.—Aviso No. 18.257.

v-10 marzo

Acta No. 99.131

"JACINTO"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.260.

v-10 marzo

Acta No. 99.132

"NICIA"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.262.

v-10 marzo

Acta No. 99.133

"AVENIDA"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.261.

v-10 marzo

Acta No. 99.134



Febrero 22 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Aviso No. 18.259.

v-10 marzo

Acta No. 99.138

"PARA TODOS"

Febrero 22 de 1924. — Julio Lottermoser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.267.

v-10 marzo

Acta No. 99.135

BORA

Febrero 22 de 1924. — Friedrich Schroeder. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.263.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.136



Febrero 22 de 1924. — Le Fils de L. U. Chopard Fabrique De Montres L. U. C. de La Chaux-De-Fonds. — Para distinguir relojería en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso número 18.258.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.137

"PARA TODOS"

Febrero 22 de 1924. — Julio Lottermoser. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 18.266.

v-10 marzo

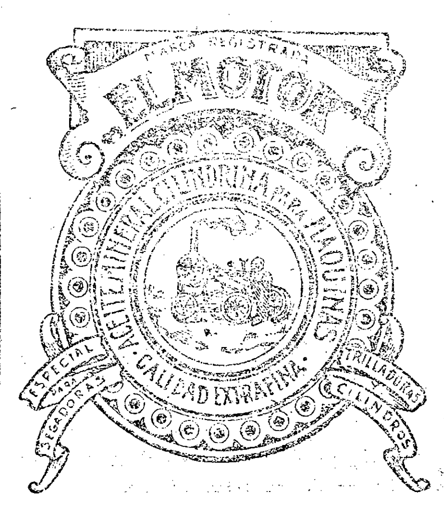
Acta No. 99.139



Febrero 22 de 1924. — Aquiles Gayraud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.255.

v-10 marzo

Acta No. 99.141



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. Aviso No. 18.229.

v-10 marzo

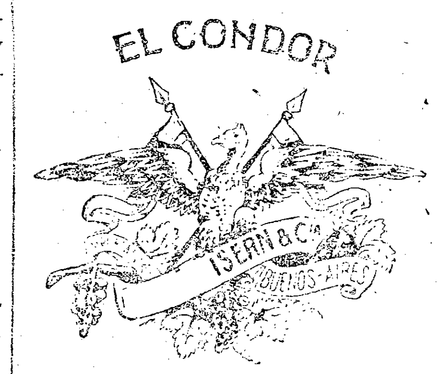
Acta No. 99.143



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 18.227.

v-10 marzo

Acta No. 99.146



Febrero 22 de 1924. — Isern y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 18.100.

v-10 marzo

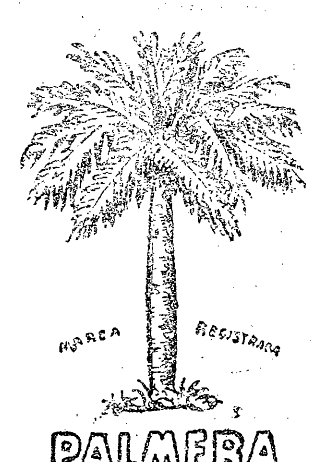
Acta No. 99.147



Febrero 22 de 1924. — Isern y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 18.099.

v-10 marzo

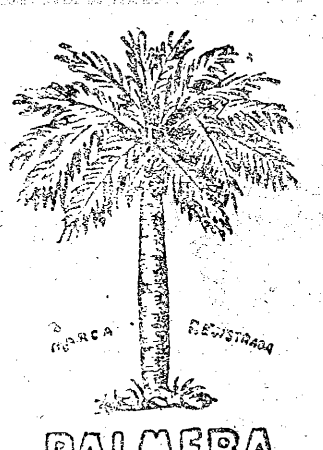
Acta No. 99.148



Febrero 22 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.156.

v-10 marzo

Acta No. 99.149



Febrero 22 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.157.

v-10 marzo

Acta No. 99.150



Febrero 22 de 1924. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir aceites comestibles ,de la clase 22. — Aviso No. 18.153.

v-10 marzo

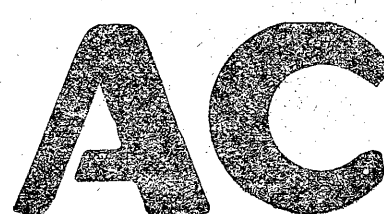
Acta No. 99.151

"ELDOFORMO"

Febrero 22 de 1924. — La Química Insdustrial "Bayer", Weskott y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso No. 18.153.

v-10 marzo

Acta No. 99.153



Febrero 22 de 1924. — Ac. Spark Plug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.271.

v-10 marzo

Acta No. 99.155

"FAVUS"

Febrero 22 de 1924. — Rogelio Savasta y Ambrosio D. Uboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 18.272.

v-10 marzo

Acta No. 99.156



Febrero 23 de 1924. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 18.287.

v-10 marzo

Acta No. 99.157



Febrero 23 de 1924. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.286.

v-10 marzo

Acta No. 99.158



Febrero 23 de 1924. — Víctor Arrudi. —Para distinguir algodón de fibra y enfardelado, de la clase 3. — Aviso número 17.906.

v-10 marzo

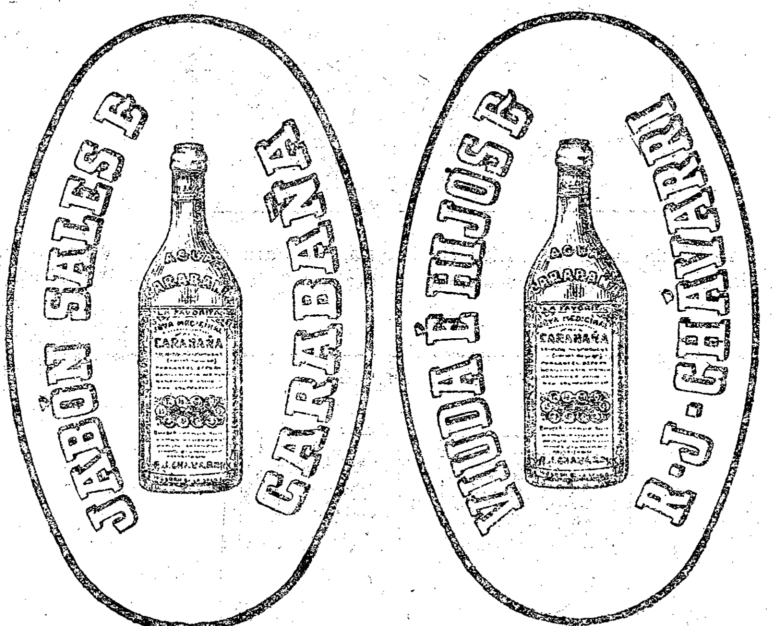
Acta Nro. 85.315



Diciembre 13 de 1921. — F. Cervellera y Hnos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Febrero 18 de 1924). — Aviso Nro. 18.181.

v-10 marzo

Acta Nro. 92.712



Febrero 20 de 1923. — Viuda e Hijos de R. J. Chavarri. — Para distinguir jabones; de la clase 2. (Modificada en Febrero 19 de 1924). — Aviso número 18.190.

v-10 marzo

Acta Nro. 98.073



Diciembre 19 de 1923. — Antonio Fraixas. — Para distinguir aceites de oliva; de la clase 22. (Modificada en Febrero 19 de 1924). — Aviso No. 18.204.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.042



Febrero 18 de 1924. — José Comas. —Para distinguir aguas minerales; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.180.

v-10 marzo

Acta Nro. 98.230



Diciembre 28 de 1923. — Pedro Ba ttaglia. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Febrero 22 de 1924). — Aviso número 18.284.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.036





Febrero 19 de 1924. — Carlos Ma rré e Hijo. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.160.

v-10 marzo

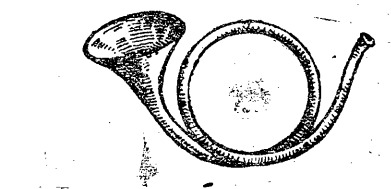
Acta Nro 99.052



Febrero 19 de 1924. — Luciano Opro molla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.186.

v-10 marzo

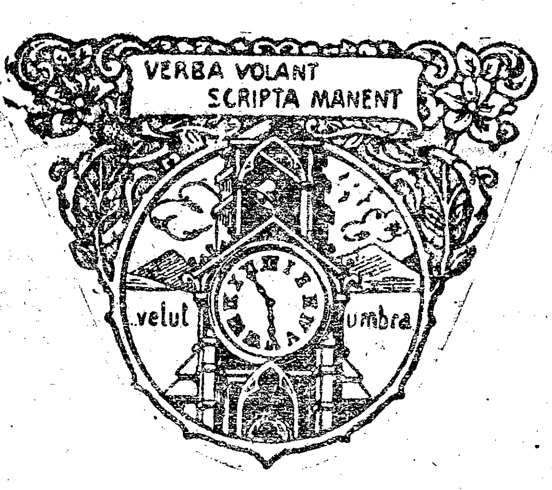
Acta Nro. 99.065



Febrero 19 de 1924. — Balbiani y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.195.

v-10 marzo

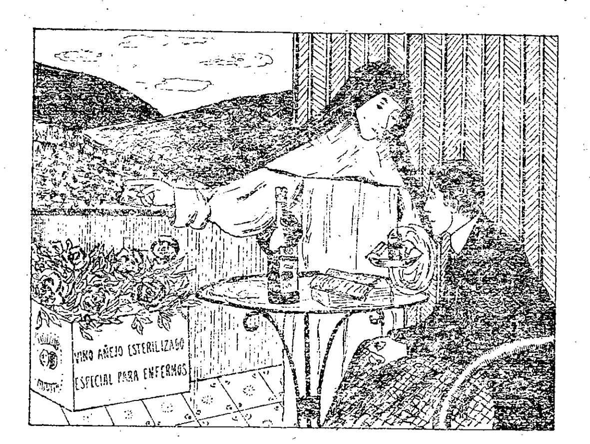
Acta Nro. 99.055



Febrero 19 de 1924. — Basilio Pa risi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 18.183.

v-10 marzo

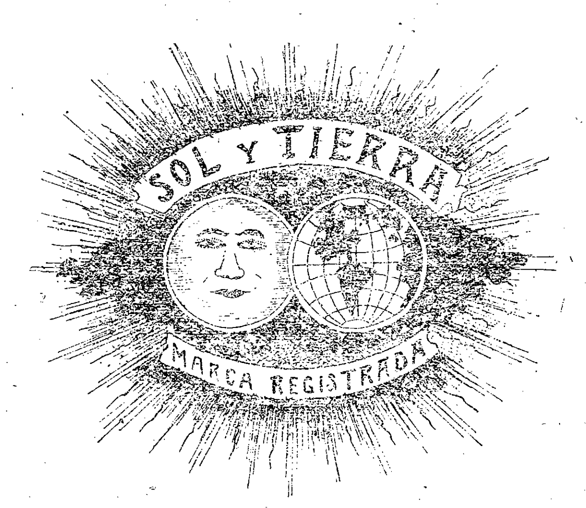
Acta Nro. 99.062



Febrero 19 de 1924. — Díaz, Vara y Sánchez. — Para distinguir vinos tónicos; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.171.

v-10 marzo

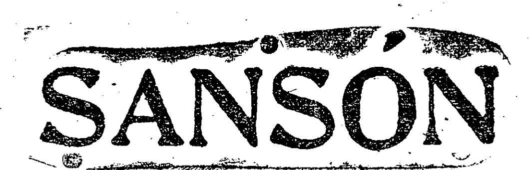
Acta Nro. 99.063



Febrero 19 de 1924. — Díaz, Vara y Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.172.

v-10 marzo

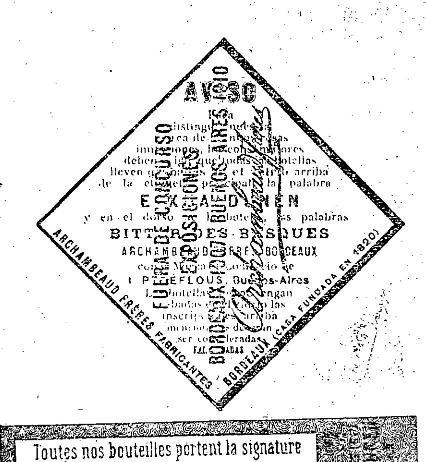
Acta Nro. 99.069



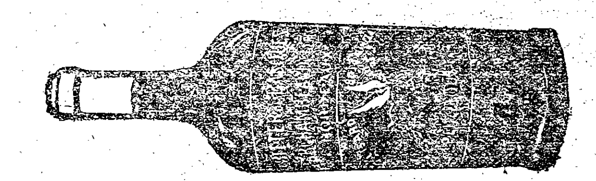
Febrero 19 de 1924. — Hijos de An tonio Barceló S. en C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agu as minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.091.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.066



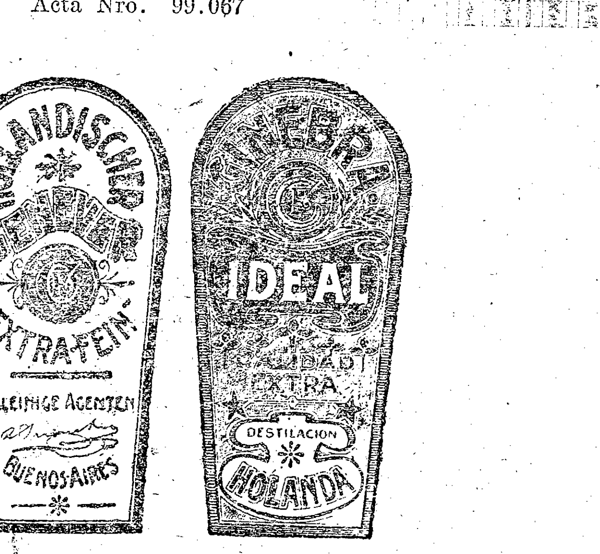




Febrero 19 de 1924. — Archambea ud Freres y Pedeflous y Cía. — Para distinguir un bitter o amargo, de la cla se 23. — Aviso Nro. 18.194.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.067



Febrero 19 de 1924. — Pedeflous y Co., 2 terceras partes, y Raimundo Chenu, una tercera parte. — Para distingui r ginebras; de la clase 23. — Aviso número 18.193.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.068

SANSON

Febrero 19 de 1924. — Hijos de An tonio Barceló S. en C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.089.

v-10 marzo

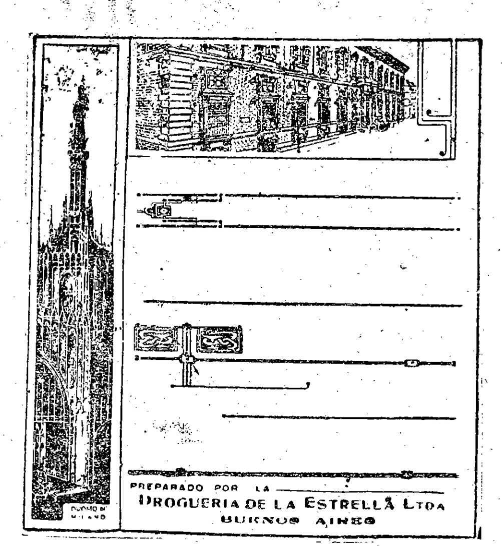
Acta Nro. 99.080

"H. R, MANSFIELD—CHURCH, CRESLEY"

Febrero 20 de 1924. — Stewart y Sealy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso dom éstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18. 243.

v-10 marzo

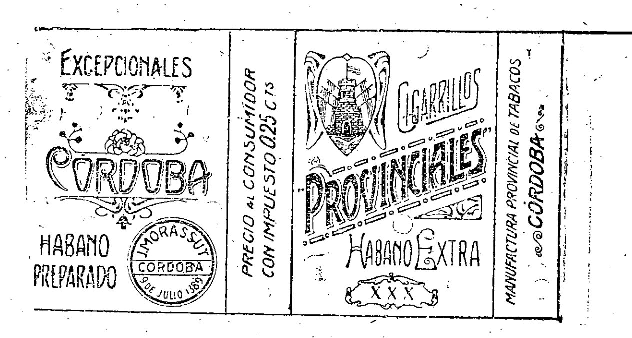
Acta Nro. 99.073



Febrero 19 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos conservas en general) — Aviso Nro. 18.137.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.075



Febrero 19 de 1924. — J. Morassut. —Para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 18.214.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.076



Febrero 20 de 1924. — Societá A nónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, p inturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, maros y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.239.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.078



Febrero 20 de 1924. — Societá A nón ma Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, p inturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.241.

v-10 marzo

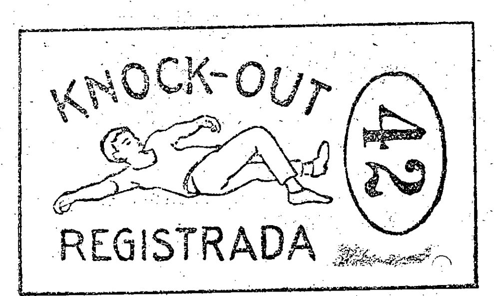
Acta No. 99.109



Febrero 21 de 1924. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir polvos a base de cremas de cereales aroma tizadas, para preparar budines, de la clase 22. — Aviso No. 18.251.

v-10 marzo

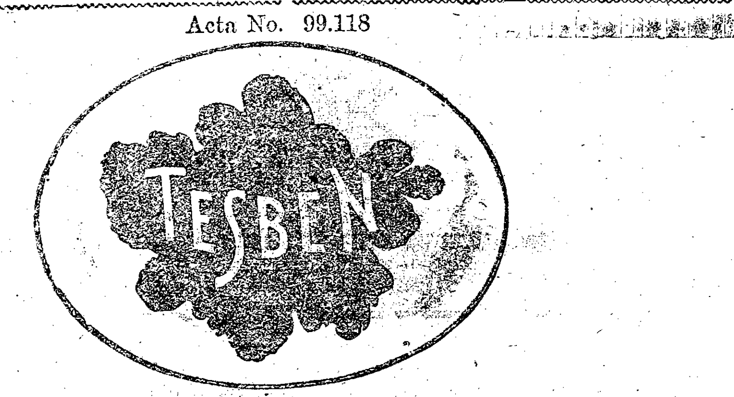
Acta No. 99.115



Febrero 22 de 1924. — Francisco Reina y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso número 18.274.

v-10 marzo

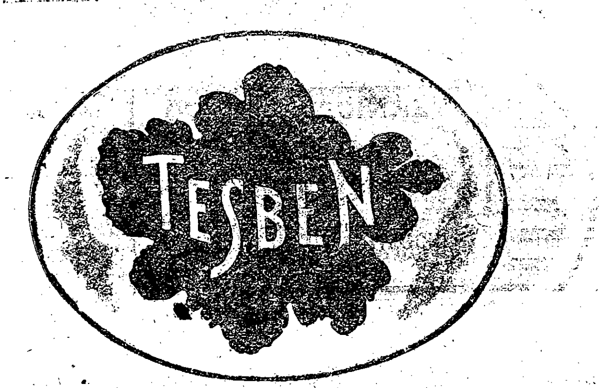
Acta No. 99.118



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Bonaglio y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.277.

v-10 marzo

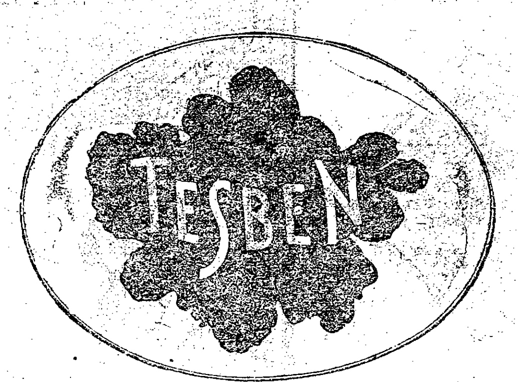
Acta No. 99.119



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Bonaglio y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esteria, de la clase 10. — Aviso número 18.278.

v-10 marzo

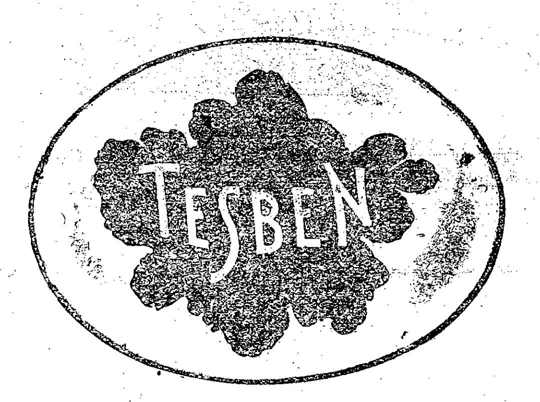
Acta No. 99.120



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Bonaglio y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 18.279.

v-10 marzo

Acta No. 99.121



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Bonaglio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.280.

v-10 marzo

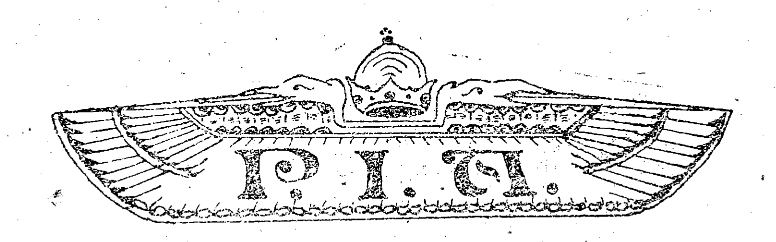
Acta No. 99.122

"LOPEZ CARO"

Febrero 22 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 18.281.

v-10 marzo

Acta No. 99.126



Febrero 22 de 1924. — José Andrés Mulet — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 — Aviso No. 18.285.

v-10 marzo

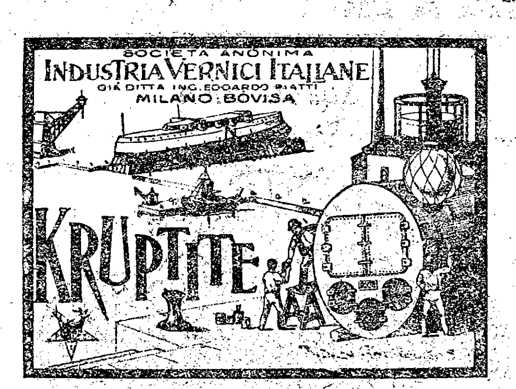
Acta No. 99.129

A. WIPPERLING & Co

Febrero 22 de 1924. — Peters Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.265.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.079



Febrero 20 de 1924. — Società Anónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.242.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.081

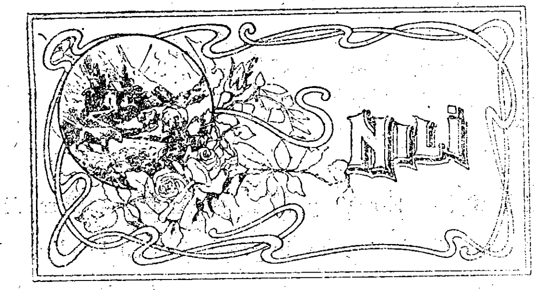


Febrero 20 de 1924. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nro. 18.244.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.082





Febrero 20 de 1924. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nro. 18.245.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.086



Febrero 20 de 1924. — Colón Compañía de Seguros a Prima Fija. — Para distinguir impresos en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.135.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.088

Garavilla

Febrero 20 de 1924. — Hijos de M. de Garavilla. — Para distinguir conservas en general, de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso No. 18.142.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.090

EMOPLASMINA

Febrero 21 de 1924. — Laboratorio Chímico Farm. G. Orlandi y Figli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.234.

v-10 marzo

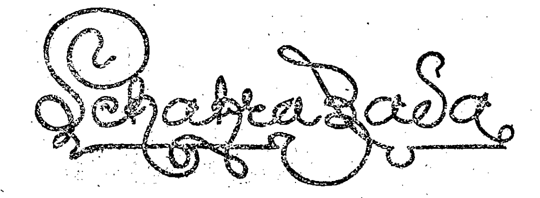
Acta Nro. 99.092

EL MUNDO EN AUTO

Febrero 21 de 1924. — Antonio Muntañola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.235.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.093



Febrero 21 de 1924. — Paulina M. de Terré. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.231.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.100

Daum ✝ Nancy

Febrero 21 de 1924. — Daum Frere s. — Para distinguir artículos de cristalería; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.071.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.101

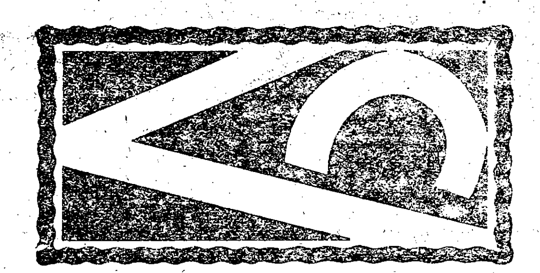




Febrero 21 de 1924. — Augusto Rella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 18.2[illegible]

v-10 marzo

Acta No. 99.145



Febrero 22 de 1924. — Juan Voss e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 18.155.

v-10 marzo

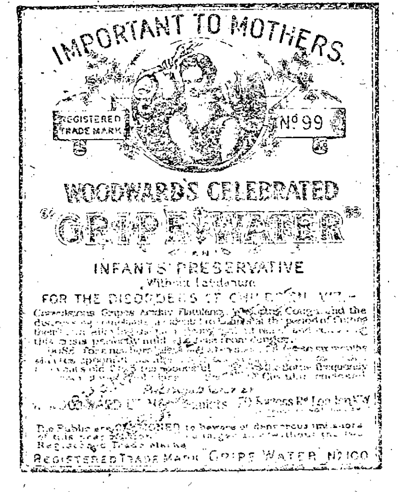
Acta No. 99.152

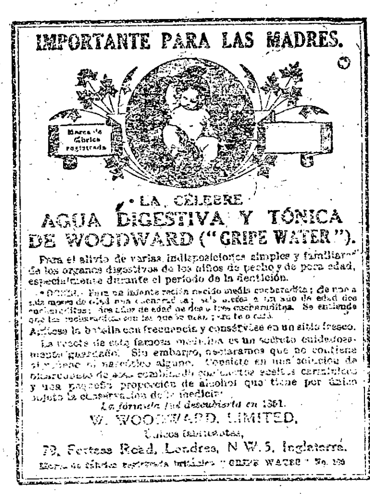


Febrero 22 de 1924. — Manuel Pedreira. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Aviso No. 18.279.

v-10 marzo

Acta No. 99.154





Febrero 22 de 1924. — W. Wooward Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.264.

v-10 marzo

Acta No. 99.140



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.228.

v-10 marzo

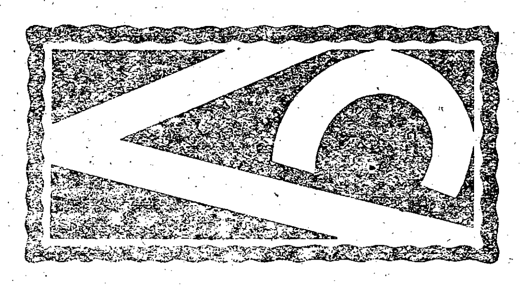
Acta No. 99.142



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.230.

v-10 marzo

Acta No. 99.144



Febrero 22 de 1924. — Juan Voss e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aivso número 18.154.

v-10 marzo

Rafael Ramos Mejía, comisario **José L. Maraspin, secretario**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional